CONTRATO No. 102 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA 04 DE 2025	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.812.824, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva (e) de Administración Judicial nombrada en encargo mediante Resolución No. PCSJSR26-141 del 29 de mayo de 2026, posesionada según acta del 29 de mayo de 2026 con efectos a partir del 1 de junio de 2026, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.
CONTRATISTA	**CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S**
NIT	900.346.062-7
PLAZO INICIAL	6 meses y 14 días
VALOR INICIAL	$437.953.817
ACTO DE AUTORIZACIÓN	N/A
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
03/06/2025	18/06/2025	18/06/2025
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
2	30/06/2026	$522.135.746

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJDSCM26-1362 del 30 de junio de 2026, el Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, solicita modificar el Contrato 102 de 2025, anexando "*Formato Solicitud Modificación Contractual*" suscrito por él y por el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato en los siguientes términos:

"

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*3 de junio de 2025*
Fecha de inicio	*18 de junio de 2025*
Plazo inicial	*Seis (6) meses y catorce (14) días*
Fecha de terminación inicial	*31 de diciembre de 2025*
Prórroga No 1	*Tres (3) meses*
Fecha de terminación	*31 de marzo de 2026*
Prórroga No 2	*Tres (3) meses*
Suspensiones	*No aplica*
Fecha de terminación	30 de junio de 2026

CONTRATO No. 102 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA 04 DE 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	*VALORES*
VALOR INICIAL	*$**437.953.817,00***
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$ 84.181.929,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	***$522.135.746,00***
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 16/06/2026	*$462.258.466,05*
VALOR SIN EJECUTAR	*$59.877.279,95*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*94%* (*)*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*88,5%* (*)*

**El contrato discrimina los pagos de acuerdo con los mantenimientos realizados, con corte al 16/06/2026, el contratista ha realizado 12 mantenimientos preventivos equivalentes al 94% de ejecución física y/o de avance del contrato.*

***Con corte al 16/06/2026, se han realizado 12 pagos correspondientes a $462.258.466,05, equivalentes al 88.5% del valor total del contrato discriminados de la siguiente manera: Once (11) pagos correspondientes a los mantenimientos a los sistemas de seguridad por la suma de $390.670.781,05, un (1) pago por la suma de $71.587.685 por concepto de repuestos, se encuentra pendiente el pago No 13 por un valor de $28.060.643, el cual se encuentra radicado en Tesorería por los servicios prestados en el mes de mayo de 2026, y un último pago por los servicios del mes de junio por la suma de $28.060.643, quedando un saldo de $3.755.993,95 que se encuentran en la bolsa de repuestos.*

Descripción de la necesidad de modificación

*El día 3 de junio de 2025 la Nación Consejo Superior de la Judicatura suscribió el contrato No 102 de 2025 cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central", con fecha de terminación inicialmente pactada el 31 de diciembre de 2025, plazo que se prorrogó por primera vez en el mes de diciembre de 2025, por el término de tres (3) meses contados a partir del día primero (1) de enero y hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026, adicionalmente, en el mes de marzo de 2026 con base en solicitud de la supervisión técnica, se realizó la modificación No. 2 al contrato 102 de 2025, prorrogando su ejecución en tres (3) meses más contados a partir del día primero (1) de abril de 2026 terminando el próximo treinta (30) de junio de los corrientes, del mismo modo de adicionó su valor en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($84.181.929,00),** valor que era necesario para el pago de los servicios de mantenimiento durante la prórroga realizada.*

En lo que respecta a la ejecución contractual, se indica que el contrato presenta un avance significativo, evidenciado en el desarrollo diversas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como el cambio e instalación de repuestos en los equipos y sistemas de seguridad de las sedes objeto del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos equipos, debido a su uso permanente y a su nivel de antigüedad, requieren intervenciones técnicas periódicas que permitan garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación del servicio.

	Ahora bien, teniendo en cuenta que la necesidad de realizar el mantenimiento de los equipos de seguridad es permanente, y que la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo puede generar fallas en estos, afectando el normal funcionamiento de las diferentes edificaciones y comprometiendo sus condiciones de seguridad, resulta indispensable garantizar la continuidad de este servicio. Asimismo, los mantenimientos preventivos mensuales tienen como finalidad anticipar y detectar oportunamente fallas técnicas, así como mantener los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, de ahí que su realización continua asegura condiciones operativas adecuadas. *Al respecto, es preciso señalar que la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura tenía previsto adelantar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad, no obstante, con el fin de garantizar que el alcance de la contratación responda de manera adecuada a las necesidades institucionales y guarde correspondencia con los equipos instalados en las diferentes sedes comprendidas dentro del objeto contractual, resulta indispensable contar previamente con un inventario actualizado y consolidado que permita determinar con precisión el universo de equipos objeto de intervención.* *Sobre el particular, es importante indicar que dicho insumo no se encuentra disponible a la fecha, toda vez que la Oficina Asesora de Seguridad (OSEG) adelanta actualmente el proceso de actualización de los sistemas de seguridad instalados en el Palacio de Justicia y en la Sede Anexa, el cual contempla la reposición y modernización de equipos que, en algunos casos, superan los quince (15) años de operación. En consecuencia, la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura aún no dispone de un inventario definitivo de los sistemas que requerirán la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.* *En ese sentido, una vez se concluya el proceso de actualización y se cuente con un inventario consolidado que refleje la totalidad de los equipos y sistemas objeto de mantenimiento, la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura procederá a estructurar y radicar el correspondiente proceso de contratación ante la Unidad de Compras Públicas, con el propósito de garantizar que las especificaciones técnicas, el alcance del contrato y los recursos requeridos se encuentren debidamente soportados y respondan a la necesidad real de la Entidad.* *En consecuencia, se requiere garantizar la continuidad de la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad. Para tal efecto, resulta necesario adelantar la prórroga del contrato vigente, como el mecanismo idóneo para asegurar la continuidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, preservando la estabilidad operativa y la disponibilidad de la infraestructura tecnológica instalada en las sedes de la Rama Judicial.* *De igual manera, se requiere efectuar una adición presupuestal al contrato, con el fin de cubrir los costos asociados a la prestación del servicio durante el período de la prórroga. Lo anterior permitirá garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el término adicional*.

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

Con la presente modificación la Entidad, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2026 tiene previsto intervenir 2.104 equipos, tal como se detalla a continuación:

No.	***Sedes (Edificios)***	***Cantidades Subsistemas***	***Cantidades de equipos***
1	*Palacio de Justicia*	*6*	*1625*
2	*Sede Anexa*	*0*	*0*
3	*Edificio la Bolsa*	*1*	*185*
4	*Calle 73*	*2*	*43*
5	*Almacén y Archivo Calle 18*	*3*	*251*
6	*Calle 64*	*0*	*0*
	Total	***12***	***2.104***

*En consecuencia, resulta necesaria la prórroga por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1) de julio de 2026 y hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026 y adicionarlo por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00),** presupuesto que se requiere para la correcta ejecución del contrato tal y como se indica a continuación:*

ITEM	***Periodo***	***VALOR***
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de julio de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01al 31 agosto de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 30 de septiembre 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de octubre 2026*	*$28.060.643,00*
	Valor Adición No. 2	***$ 112.242.572,000***

La presente modificación contractual constituye una medida razonable y necesaria para garantizar la continuidad de un servicio esencial para el funcionamiento institucional, así como para preservar las condiciones de seguridad de las instalaciones. De igual manera, la modificación permite asegurar la adecuada transición hacia un nuevo proceso de contratación, el cual será estructurado con base en información técnica consolidada, garantizando la correcta definición del alcance contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.

Solicitud – Aceptación del Contratista

*El 16 de junio del año que avanza, el contratista remitió solicitud para que se prorrogue el plazo del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que el plazo fijado por las partes expira el próximo 30 de junio de 2026, y adicionarlo en la suma **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00),** presupuesto que se requiere para garantizar el pago por los servicios prestados en los cuatro (4) meses de la prórroga de la siguiente manera:*

> *"(…) Yo, Mayra Patricia Lizcano Cuello identificada con cédula de ciudadanía No 57.422.455, representante legal de CI Comercializadora Internacional Servicios e Ingeniería SAS, identificada con NIT 900.346.062-7, me permito aceptar la prórroga hasta el 31 de octubre de 2026, junto con la adición **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.242.572,00),** correspondiente al contrato 102 de 2025,*

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central. El valor se cobrará de la siguiente manera:

ITEM	***Periodo***	***VALOR***
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de julio de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01al 31 agosto de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 30 de septiembre 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de octubre 2026*	*$ 28.060.643,00*
Total, Adición		***$ 112.242.572,00***

Concepto favorable de la Interventoría

No aplica

Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico

*El ingeniero NESTOR ABDON MESA HERRERA**,** supervisor técnico del contrato 102 de 2025, remite el concepto técnico de aprobación de solicitud de Adición y Prórroga para el contrato 102 de 2025 de la siguiente manera:*

"(…) El Consejo Superior de la Judicatura requiere contar con el permanente, óptimo y normal funcionamiento de los equipos y sistemas de seguridad instalados en las diferentes dependencias de la Rama Judicial del nivel central con el fin de garantizar que los equipos y los sistemas de seguridad funcionen adecuadamente, para ello se requiere realizar el mantenimiento integral, preventivo y correctivo con repuestos necesarios, de los sistemas de seguridad electrónicos.

Teniendo en cuenta que los equipos con los que actualmente la Rama Judicial dispone para brindar la seguridad en sus diferentes sedes, dentro de los equipos con los que cuenta la Rama, se ha identificado que un alto porcentaje cuentan con una antigüedad estimada entre quince (15) a veinte (20) años de servicio, por ello se hace necesario contar con un mantenimiento estricto, ya que al no realizar las revisiones necesarias, puede generar fallas en los mismos, afectando el normal funcionamiento de las diferentes edificaciones y la seguridad de estos.

En la ejecución del contrato, se ha evidenciado que hay equipos que requieren un mantenimiento correctivo debido a su constante uso, como son: los detectores de humo, los molinetes Subsistema, Control Accesos, Subsistema circuito cerrado de televisión – CCTV, Subsistema protección contra incendios, Detección temprana de incendios, Extinción automática de incendios, Sistema control de rondas, Sistema intercomunicación, Sistema control de parqueadero, mantenimientos de los cuales el contratista está enterado y ha adelantado las correspondientes cotizaciones para la adquisición de los repuestos necesarios, el cual será cubierto con el presupuesto disponible en el contrato.

El plan de mantenimiento se enfoca en prever y analizar los tipos de avisos que están presentando los equipos antes de fallar, y con las alertas presentadas tomar acciones y decisiones que prevengan daños y fallas, realizar la correspondiente reparación o cambio de estas antes de que puedan quedar fuera de servicio, a manera de mantenimiento preventivo.

Actualmente el contrato de mantenimiento ha permitido que la Entidad esté monitoreando el estado actual de los equipos generando seguridad a las sedes, sus funcionarios y visitantes, ya que, al contar con un mantenimiento preventivo, se evitan posibles averías de los equipos y se logra garantizar su vida útil de los mismos.

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

CONTRATO No. 102 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA 04 DE 2025

El contrato 102 de 2025 se encuentra en ejecución hasta el día treinta (30) de junio de 2026, con un avance de ejecución del noventa y cuatro por ciento (94%), porcentaje que se evidencia en los mantenimientos preventivos realizados.

Dentro de las actividades realizadas por el contratista contamos con los mantenimientos preventivos mensuales y correctivos (incluidos insumos básicos y mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos ilimitados), también se cuenta con una bolsa de repuestos (corresponde al costo de los Repuestos requeridos, autorizados e instalados).

Para el Consejo Superior de la Judicatura, es indispensable seguir contando con el contrato de mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad, ya que ello redunda en la seguridad de los funcionarios, empleados, visitantes, personal de vigilancia y transeúntes del sector.

*Mediante la Modificación No. 2 del Contrato No. 102 de 2025, se ajustó el alcance contractual, reduciendo la cantidad de equipos objeto de intervención a dos mil ciento cuatro (2.104), y se estableció un nuevo valor mensual de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($28.060.643,00) M/cte.** por los servicios prestados por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.*

Para la fecha de suscripción de la presente justificación, la cantidad de equipos objeto de intervención se mantiene sin variación, toda vez que los equipos instalados en el Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", cuya sustitución se encuentra prevista en el marco del Contrato No. 292 de 2025, aún no han sido reemplazados. Lo anterior obedece a que los nuevos equipos, de procedencia importada, no han ingresado al país dentro de las fechas inicialmente previstas.

En consecuencia, los equipos existentes continúan en operación y requieren la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se vienen ejecutando en desarrollo del Contrato No. 102 de 2025.

Durante el período correspondiente a la prórroga solicitada, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2026, y en la medida en que el Contrato No. 292 de 2025 avance en la instalación, puesta en funcionamiento y comisionamiento (sic) de los nuevos equipos en el Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", los equipos que sean efectivamente sustituidos dejarán de hacer parte del alcance técnico del Contrato No. 102 de 2025.

En caso de presentarse dicha situación durante la vigencia de la prórroga, la supervisión del contrato informará oportunamente la reducción del inventario de equipos objeto de mantenimiento y, de resultar procedente, tramitará la correspondiente solicitud de modificación contractual, con el fin de ajustar el valor del contrato a las condiciones reales del servicio efectivamente prestado.

A continuación, se precisa la demarcación del alcance de cada contrato en lo que concierne al mantenimiento de los equipos de seguridad:

Contrato No. 102 DE 2025 (Alcance vigente)	***Contrato No. 292 DE 2025***
*Mantenimiento preventivo y correctivo de **TODOS** los equipos y sistemas de seguridad actualmente en funcionamiento en las sedes del nivel central (2.104 equipos).*	*Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de **equipamiento nuevo** en el Palacio de Justicia. Incluye mantenimiento de los **equipos NUEVOS** durante la garantía (3 años).*
Equipos ubicados en: Palacio de Justicia, Edificio Sede Anexa, Edificio Bolsa de Bogotá, Sede Calle 73, Almacén, Edificio Calle 18, Sede Calle 64 y demás sedes del nivel central.*	*Limitado al Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía". Comprende exclusivamente los **equipos NUEVOS** adquiridos en dicho contrato, una vez sean instalados y comisionados.*

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

** Los equipos del Palacio de Justicia se mantendrán bajo el Contrato No. 102 mientras los equipos nuevos del Contrato No. 292 no hayan sido instalados y comisionados.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el contrato 102 de 2025 termina el próximo treinta (30) de junio de 2026, se solicita la prórroga por cuatro (4) meses de este contados a partir del día primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta (31) de octubre de 2026, y la adición de la suma de ***CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00) M/cte.***

ITEM	***Periodo***	***VALOR***
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de julio de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01al 31 agosto de 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 30 de septiembre 2026*	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad electrónica	*Del 01 al 31 de octubre 2026*	*$ 28.060.643,00*
	Valor Adición No. 2	***$ 112.242.572,00***
	Valor Adición No. 1	*$ 84.181.929,00*
	Valor total Adiciones del contrato	*$ 196.424.501,00*
	Límite legal de adición contractual (artículo 40 de la ley 80 de 1993)	*$ 269.341.597,46*

Así, con la presente prórroga y adición al contrato 102 de 2025, se podrá garantizar la continuidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y el desarrollo de las actividades requeridas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial.

La presente modificación se sustenta teniendo en cuenta que, con posterioridad a la Modificación No. 2 del Contrato No. 102 de 2025, se presentaron las siguientes circunstancias sobrevinientes, las cuales modifican sustancialmente la situación prevista y justifican la necesidad de la presente modificación:

I. *El proceso de contratación para atender de manera permanente la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad actualmente se encuentra en etapa de estructuración y próximamente será radicado en la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas.*

II. *El Contrato No. 292 de 2025, suscrito por la Oficina Asesora de Seguridad (OSEG) para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica en el Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", ha presentado variaciones en las fechas previstas para la llegada de los equipos, los cuales son de procedencia importada. Esta situación ha generado incertidumbre sobre el cronograma efectivo de desinstalación de los equipos existentes (cámaras y equipos de control de acceso, entre otros), impidiendo que a la fecha sea posible determinar con la precisión requerida cuáles equipos permanecerán en operación bajo el alcance del Contrato No. 102 de 2025 durante el segundo semestre del año en curso.*

III. *Como consecuencia directa de las circunstancias descritas en los numerales anteriores, no resulta técnica ni jurídicamente viable definir en este momento el alcance objetivo de un nuevo proceso de selección. Estructurar dicho proceso con un inventario incierto de equipos implicaría un riesgo de sobreestimación o subestimación del objeto contractual, en detrimento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. La*

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

definición del nuevo proceso deberá esperar a que la ejecución del Contrato No. 292 de 2025 permita determinar el universo definitivo de equipos que requerirán mantenimiento a largo plazo. (…)"

Justificación del supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico

En mi calidad de Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico del Contrato No. 102 de 2025, el cual tiene por objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central" y de conformidad con lo expuesto en el acápite denominado descripción de la necesidad de la modificación, considero importante señalar que resulta procedente la adición y prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual. En consecuencia, emito la presente justificación sobre la procedencia de la adición y prórroga solicitada por el contratista, la cual cuenta con concepto favorable del Supervisor Técnico.

Desde la perspectiva jurídica, la modificación se soporta en la necesidad de seguir contando con los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y sistemas de seguridad en las diferentes sedes de la Rama Judicial, garantizando su óptimo funcionamiento, previniendo fallas que afecten la correcta prestación del servicio de justicia, y garantizando la seguridad de los funcionarios, usuarios y visitantes de las edificaciones donde funcionan las diferentes sedes de la Rama Judicial.

Actualmente, la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura de la Unidad Administrativa adelanta la verificación del inventario de los equipos de seguridad que serán objeto de mantenimiento. Lo anterior, en razón a que la Oficina Asesora de Seguridad se encuentra ejecutando la actualización de estos sistemas en la sede del Palacio de Justicia, lo que ha generado variaciones en el universo de equipos en operación

Por lo anterior, la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Unidad Administrativa, adelanta la verificación del inventario de los equipos de seguridad que serán objeto de mantenimiento, ello, en razón a que la Oficina Asesora de Seguridad se encuentra adelantando la actualización de estos sistemas en la Sede del Palacio de Justicia, lo que ha generado variaciones en el universo de equipos en operación y, en consecuencia, impide determinar con precisión la cantidad de equipos que serán objeto de sustitución y aquellos que deberán continuar con el mantenimiento. Una vez se cuente con el inventario consolidado, se procederá a radicar ante la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas el proceso de contratación correspondiente, con el fin de atender esta necesidad de manera permanente.

En igual sentido, resulta necesario contar con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el término de la prórroga. Se precisa que el valor a adicionar se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en tanto no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, tasado en salarios mínimos legales vigentes para el año de suscripción del contrato, conforme al siguiente análisis:

CONCEPTO	***VALOR PESOS***	***VALOR EN SMMLV***
VALOR INICIAL	*$437.953.817,00*	*307.66*
LÍMITE ADICIÓN (ART. 40 LEY 80 DE 1993)	*$218.976.908,50*	*153.83*
VALOR ADICIÓN No 1	*$84.181.929,00*	*48.079*
VALOR ADICIÓN No 2	*$112.242.572,00*	*64.10*
VALOR TOTAL ADICIONES	*$196.424.501,00*	*112.18*

En consecuencia, y una vez verificados los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos del contrato, se concluye que la adición del contrato en la suma de ***CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00),*** *y la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2026, resulta*

procedente, necesaria y ajustada en la medida que permite garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento integral del objeto contractual y la protección de los intereses de la Entidad.

En los anteriores términos, emito concepto favorable desde los componentes administrativo, financiero, contable y jurídico para la suscripción de la modificación del Contrato No. 102 de 2025.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos de valor contractual

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial paga al contratista el valor del contrato en pagos mensuales o por fracción de mes, según los bienes entregados o servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos para el pago, de la siguiente manera:

El pago de la adición al contrato 102 de 2025, se realizará según servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos para el pago. En todo caso, y en lo aplicable, los pagos se sujetan a lo dispuesto en la Cláusula 3 "FORMA DE PAGO" del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato 102 de 2025.

El pago de los mantenimientos realizados con ocasión a la presente modificación se realizará mensualmente por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.060.643,00). Dentro del valor del mantenimiento preventivo mensual se incluye el mantenimiento correctivo de manera ilimitada y a todo costo (sin incluir repuestos). El valor de los repuestos, así como de los servicios no incluidos en la oferta económica, se pagarán, de conformidad con los valores señalados por el contratista previa validación del supervisor del contrato quien deberá solicitar o contar con mínimo dos cotizaciones para verificar que el precio ofertado se encuentre acorde a los precios del mercado.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
39326	17/06/2026	A-02-02-02-008-007	27-01-01-200	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
17726	17/06/2026	A-02-02-02-008-007	27-01-01-300	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
14326	17/06/2026	A-02-02-02-008-007	27-01-01-400	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
12126	17/06/2026	A-02-02-02-008-007	27-01-01-500	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
11926	17/06/2026	A-02-02-02-008-007	27-01-01-900	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
TOTAL					**$185.159.664,00**	**$ 112.242.572,00**

Cronograma

El contratista desarrollará las actividades de mantenimiento preventivo a equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central, de acuerdo con las necesidades presentadas asegurando su óptimo funcionamiento y operación.

Resumen de la solicitud

Por lo anteriormente descrito se solicita prorrogar el contrato 102 de 2025 por el término de cuatro (4) meses contados a partir de primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, y adicionarlo en la suma ***CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00).***

Recomendación

La Supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, y de acuerdo con lo manifestado por la

CONTRATO No. 102 DE 2025							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03							
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS							
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA 04 DE 2025							
	supervisión técnica, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto prorrogar el contrato 102 de 2025, por el término de cuatro (4) meses contados a partir del primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, y adicionarlo en la suma de ***CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572,00),*** *con el fin de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central, y asegurar su adecuado funcionamiento, así como preservar las condiciones de seguridad de los inmuebles, así como de los funcionarios, usuarios y visitantes.* Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una adición y prórroga al contrato No. 102 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que las mismas procedan, a saber, para la adición que (i) no sobrepase el 50% del valor inicial del contrato (ii) el contrato se encuentra en ejecución y (iii) con la modificación no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado y para la prórroga que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la adición y prórroga.						
VALOR DE LA ADICIÓN					**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**		
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $112.242.572					**PLAZO ADICIONAL:** 4 meses		
NUEVO VALOR: $634.378.318					**NUEVO PLAZO TOTAL:** 16 meses y 13 días		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/10/2026							

	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	39326	2026-06-17	A-02-02-02-008-007	27-01-01-200	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
	17726	2026-06-17	A-02-02-02-008-007	27-01-01-300	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
	14326	2026-06-17	A-02-02-02-008-007	27-01-01-400	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
	12126	2026-06-17	A-02-02-02-008-007	27-01-01-500	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
	11926	2026-06-17	A-02-02-02-008-007	27-01-01-900	10	$ 37.031.932,80	$ 22.448.514,40
TOTAL							$112.242.572,00

CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 102 de 2025, por cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato No. 102 de 2026 en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($112.242.572),** cuyo pago se efectuará en pagos mensuales, según los bienes entregados o servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos para el pago.

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

CONTRATO No. 102 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA 04 DE 2025
En todo caso, y en lo aplicable, los pagos se sujetan a lo dispuesto en la Cláusula 3 *"FORMA DE PAGO"* del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato 102 de 2025. **TERCERO:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Marlene González Dosa División de Contratos